

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, Laura Méndez Ortiz, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO», Y POR LA OTRA, Roberto Sánchez Díaz, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «EL CLIENTE», Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ «LAS PARTES», AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO», bajo protesta de decir verdad:

Ser persona física de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de sus facultades, con la capacidad técnica, legal y material suficiente para obligarse en los términos del presente instrumento. Que su Registro Federal de Contribuyentes es XAXX010101000 . Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle 3 Sur 1502, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Puebla.

II. Declara «EL CLIENTE», bajo protesta de decir verdad:

Ser persona física con capacidad jurídica y económica para celebrar el presente contrato. Que su Registro Federal de Contribuyentes es XAXX010101000 . Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Juárez 2915, Col. La Paz, 72160, Puebla, Puebla.

III. Declaran «LAS PARTES»: Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que comparecen; que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni vicio alguno del consentimiento; y que es su libre voluntad obligarse en los términos que se establecen a continuación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. «EL CLIENTE» encomienda a «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO», y ésta se obliga a prestar con la mayor diligencia y pericia, los servicios profesionales independientes consistentes en: Diseño de logotipo, tarjetas de presentación y manual de identidad de marca para la cafetería de EL CLIENTE. (en adelante, «Los Servicios»).

SEGUNDA. HONORARIOS. Como contraprestación total por Los Servicios, «EL CLIENTE» pagará a «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» la cantidad de: \$15,000.00 M. N., más el Impuesto al Valor Agregado aplicable, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Cuando conforme a la legislación fiscal vigente resulten aplicables retenciones de Impuesto Sobre la Renta y de Impuesto al Valor Agregado con motivo de los pagos previstos en este contrato, «EL CLIENTE» las efectuará y enterará en los términos de ley, entregando a «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» la constancia de retención correspondiente. El importe de las retenciones se descontará del pago, sin que ello implique incumplimiento.

Las cantidades a que se refiere el presente contrato se consignan en cifra numérica, la cual prevalecerá para todos los efectos legales.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago de los honorarios se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, conforme al siguiente esquema: mediante un anticipo de \$7,500.00 M.N. y la liquidación del saldo contra la entrega del trabajo terminado.

CUARTA. VIGENCIA Y ENTREGABLES. «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» iniciará la prestación de Los Servicios el día 12 de octubre de 2026, fecha a partir de la cual correrán los plazos previstos en este contrato, y se obliga a entregar el proyecto u objeto del mismo totalmente terminado, conforme a las especificaciones acordadas, a más tardar el día 13 de noviembre de 2026.

QUINTA. ALCANCE Y REVISIONES. Los Servicios incluyen un máximo de 2 rondas de revisión. Cualquier cambio, modificación, reproceso o adición fuera del alcance original, o que derive de un cambio de criterio de «EL CLIENTE» posterior a una aprobación previa, será objeto de una nueva cotización y se facturará de manera independiente.

SEXTA. GASTOS EXTRAORDINARIOS Y VIÁTICOS. Respecto de gastos adicionales, licencias de *software*, viáticos o herramientas de terceros estrictamente necesarios para la ejecución de Los Servicios y que se encuentren fuera del honorario pactado, «LAS PARTES» estipulan lo siguiente: no se generan gastos adicionales a cargo de EL CLIENTE, por estar todos los costos incluidos en el honorario pactado.

En todo caso, cualquier gasto a cargo de «EL CLIENTE» deberá ser autorizado por éste por escrito de forma previa a su erogación.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CALIDAD. «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» garantiza la calidad y correcta funcionalidad de los entregables y se obliga a subsanar, sin costo adicional, cualquier deficiencia técnica, error u omisión directamente imputable a su labor que sea reportada por escrito dentro del plazo de 30 días naturales, contado a partir de la entrega final. Esta garantía no cubre alteraciones, mal uso o modificaciones realizadas por terceros ajenos a «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» tras la entrega.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Respecto de las obras creativas, diseños o desarrollos tecnológicos que, en su caso, se generen con motivo de Los Servicios (un logotipo, tarjetas de presentación y un manual de identidad de marca), los derechos patrimoniales correspondientes se entenderán cedidos y transferidos a «EL CLIENTE» única y exclusivamente en el momento en que «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» haya recibido el pago íntegro (100%) de los honorarios pactados. En tanto exista saldo insoluto, «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» retendrá la titularidad de dichos derechos, y el uso de los entregables por parte de «EL CLIENTE» constituirá una infracción en materia de propiedad intelectual. Los derechos morales corresponderán en todo momento a su autor en términos de ley.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL Y EQUILIBRIO CONTRACTUAL. A fin de salvaguardar la equidad del presente instrumento, «LAS PARTES» acuerdan las siguientes penas convencionales:

- (a) **Mora de «EL CLIENTE»:** En caso de retraso en los pagos pactados, «EL CLIENTE» pagará a «LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO» un interés moratorio equivalente al 3% mensual sobre el saldo insoluto, generado desde el primer día de retraso y hasta la total liquidación del adeudo. En

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com